

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÀNTICO INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso: Ejecutivo mínima.

Actuación: Aprueba Liquidación de costas Radicado: 086344089001-2020-00118.

Demandante: Sandra Milena Conrado Manjarrez

Demandado: Alexander Maya Montes

Informando que venció el traslado de la liquidación de costas sin que se presentaran objeciones. Sírvase Proveer. Sabanagrande, abril 06 de 2022.

JORGE MARTINEZ CAMARGO OFICIAL MAYOR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se observa, que la liquidación de costas, se efectuó conforme a lo reglado en el artículo 366 del C.G.P, se corrió el correspondiente traslado del 10 al 14 de febrero de 2022, y no se presentó contra ella objeción alguna, por lo que se procederá a su aprobación.

Por lo que se,

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, en auto del 10 de marzo del 2022, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISACC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70925499813e59b1ec64075292867e845828237f56d2d0b73d2ec02340e1830b**Documento generado en 06/04/2022 11:40:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica